

RESOLUCION N°0065

SANTA FE, “*Cuna de la Constitución Nacional*”, 20/08/14

VISTO:

El Expediente N° 08030-0000104-8 del Registro del Sistema de Información de Expedientes (SIE), mediante el cual se gestiona el reconocimiento de gastos por viáticos y combustible correspondientes al ejercicio 2013 en el Servicio Público Provincial de Defensa Penal;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 13014 de la Provincia de Santa Fe creó el Servicio Público Provincial de Defensa Penal determinando en su artículo 9 que “*es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial*”;

Que, asimismo en el mismo artículo se determina que “*el organismo ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales*”;

Que, en ese marco el titular del Servicio encuentra conveniente reconocer los gastos por viáticos y comprobantes de combustibles efectuados con motivo de las diversas actividades del organismo, sean ellos del titular del mismo o de los Defensores Regionales y Administrador General;

Que, respecto al gasto por combustible debe interpretarse que el reconocimiento implica fácticamente la restitución de los fondos a los funcionarios que absorbieron el gasto por no disponer de partidas suficientes en el momento que debían realizarse los diversos viajes y comisiones;

Que, al respecto desde la Administración General se procedió a efectuar el relevamiento necesario para determinar el monto presupuestario que insume el reconocimiento pretendido;

Que, la Dirección de Administración del Poder Judicial, en su carácter de servicio administrativo actuante en virtud del Decreto N° 2696/2013, procedió a elaborar la imputación presupuestaria preventiva conforme lo establece la normativa vigente;

Que, la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13014, especialmente en sus incisos 1), 4), 5) y 6);

POR ELLO,

EL DEFENSOR PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Establézcase el reconocimiento de los gastos y posterior pago de los viáticos por comisiones de servicios realizadas por los diversos funcionarios del Servicio Público Provincial de Defensa Penal durante el ejercicio 2013 que no fueran abonados oportunamente, conforme a los montos y destinatarios que se detallan en Planilla Anexa I que se agrega y forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Establézcase el reconocimiento de los gastos en concepto de combustible y su devolución a los diversos funcionarios del Servicio Público Provincial de Defensa Penal que durante el ejercicio 2013 no les fuera reintegrado oportunamente, conforme a los montos y destinatarios que se detallan en Planilla Anexa II que se agrega y forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 3º: Dése por autorizados y reconózcase el gasto respectivo, correspondientes a los traslados aéreos realizados por la Defensora Regional Dra. Ariana F. Quiroga los días 11 de septiembre de 2013 (Santa Fe-Buenos Aires), 13 de septiembre de 2013 (Buenos Aires-Santa Fe), 27 de Septiembre de 2013 (Buenos Aires-Santa Fe), 6 de noviembre de 2013 (Santa Fe-Buenos Aires) y 9 de noviembre de 2013 (Buenos Aires-Santa Fe), conforme detalle, montos y documentación que obran en las respectivas actuaciones y cuyo resumen se visualiza en la mencionada Planilla Anexa I del artículo 1 de la presente resolución.

ARTICULO 4º: Autorícese a la Dirección de Administración del Poder Judicial a abonar los importes pertinentes en el marco de lo establecido en los artículos anteriores.

ARTICULO 5º: Impútese el gasto que demande la presente gestión a las partidas de gastos de funcionamiento de la Jurisdicción 7- Poder Judicial- Subjurisdicción 8 — SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL — Programa 20:

- Inciso 2 — Partida Principal 9 —Parcial 9 — Subparcial 98 — Fuente de Financiamiento 111 — Finalidad 1 — Función 20 — Ubicación Geográfica 82-63, por la suma de \$ 10.181,07;
- Inciso 3 — Partida Principal 9 —Parcial 9 — Subparcial 98 — Fuente de Financiamiento 111 — Finalidad 1 — Función 20 — Ubicación Geográfica 82-63, por la suma de \$ 76.327,86.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.